

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2021-5739** *Concesión de subvenciones para finalidades culturales y deportivas realizadas por asociaciones sin ánimo de lucro en el marco de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 48, de 11 de marzo de 2021, y Base de Datos Nacional de Subvenciones.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"PRIMERO.- Conceder subvenciones a favor de diecisiete (17) Asociaciones y Clubes Municipales con este tenor literal:

CLUB/ASOCIACIÓN	IMPORTE A CONCEDER
CLUB REMO SAN PANTALEÓN	8.000
ASOCIACIÓN CULTURAL VEN A ELECHAS	1.000
PEÑA BOLÍSTICA OREJO	3.000
GRUPO DE MONTAÑA CAMINO	1.000
PEÑA BOLÍSTICA DE PONTEJOS	3.000
CLUB PÁDEL NUEVO SAN LÁZARO	1.500
SDR PEDREÑA	27.000
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TRASMIERA	13.000
C.F. MARINA DE CUDEYO	6.000
CORO RONDA TRASMIERA	4.000
TRASTOLILLO TEATRO	1.000
SDR DE PONTEJOS	2.500
CLUB DEPORTIVO PONTEJOS	2.500
C.D.E. FÚTBOL BASE MARINA DE CUDEYO	8.000
CLUB DEPORTIVO AGILITY	1.500
PEÑA BOLÍSTICA GAJANO	3.000
COLECTIVO AVANTE	3.000

SEGUNDO.- Notifíquese a las Asociaciones y Clubes así como a la Intervención Municipal con la indicación de que el pago de la subvención concedida a CLUB DE REMO SAN PANTALEÓN, SDR PEDREÑA, CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TRASMIERA, CORO RONDA TRASMIERA, C.F. MARINA DE CUDEYO Y C.D.E. FÚTBOL BASE MARINA DE CUDEYO no se hará efectivo hasta que se aporten certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

TERCERO.- Publíquese un extracto del acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, conteniendo como mínimo expresión de la convocatoria, beneficiarios, cuantía de las subvenciones y objeto de la misma con indicación de que en el Tablón de Edictos de la Corporación se expone su contenido íntegro, y en la BNDS."

JUEVES, 24 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 121

Lo que en cumplimiento de lo acordado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1º y 2º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como 17.1º y 2º de la Ley 10/2006, de 17 de junio, de Subvenciones de Cantabria, lo que se hace público para general conocimiento con la indicación de que en el Tablón de Edictos de la Corporación se halla expuesto el contenido íntegro del acuerdo plenario, arriba citado.

Marina de Cudeyo, 17 de junio de 2021.

El alcalde-presidente,  
Pedro Pérez Ferradas.

[2021/5739](#)

CVE-2021-5739